



RESOLUCION No. 613-AD-90

Lima, 11 de SETIEMBRE de 1989

Visto el expediente con Hoja de Registro No.3272 presentado por doña Luz Graciela SALAZAR PALACIOS, solicitando una hora diaria de permiso para lactancia natural;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley No.2851 otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia;

Que, debiendo proporcionar atención preferencial a la lactancia materna, es necesario brindar facilidades a las madres trabajadoras del Instituto Peruano del Deporte, para que puedan cumplir esta atención dentro del horario de la jornada normal de trabajo;

Que, doña Luz Graciela SALAZAR PALACIOS con la Partida de Nacimiento de su menor hija Nilda Milagros Anthuanet PEREZ SALAZAR, nacida el 15 de Octubre de 1989, acredita el derecho para hacer uso del referido beneficio;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Ley No. 2851, Artículo 108 del Decreto Supremo No.005-90-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización, a doña Luz Graciela SALAZAR PALACIOS, Oficinista II de la Secretaría General, una (01) hora diaria de permiso para lactancia natural de su menor hija Nilda Milagros Anthuanet PEREZ SALAZAR, desde el 02 de Enero hasta el 15 de Octubre de 1990.

Regístrese y comuníquese,



*Michel Azcueta*  
MICHEL AZCUETA ESPINOSA  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP  
DGDA/AE  
ckz.

